

ORDENANZA N° 09/2026

VISTO

La necesidad de designar un representante de ésta Municipalidad en calidad de vocal- Persona de Representación Necesaria ante el Consorcio Caminero N° 55 de Morrison, y

CONSIDERANDO

Que es atributo del C.D. Municipal proceder a efectuar dicho nombramiento.

POR ELLO

El CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de MORRISON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- DESIGNASE representante de la Municipalidad de Morrison ante el Consorcio Caminero N° 55 de ésta localidad al Sr. Intendente Municipal Dr. GUSTAVO ANTONIO REITANO D.N.I. 17464953

Artículo 2°.- Dicho cargo será ad-honorem, no correspondiéndole al designado retribución alguna por tal concepto.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al citado Consorcio Caminero, remitiéndose copia de la presente Ordenanza.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Morrison, a 24 días del Junio de 2026



GOTTARDI, ROSA ELIZABETH
PRESIDENTE
H.C.D.



Promulgada por Decreto del DEM N° 29, de fecha 25 de Junio de 2026